

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SÉ PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACIÓN:  
**Casa Provincial  
de Misericordia**

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 235

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Mal Rojo», en el término municipal de Cabanillas del Campo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 22 de Octubre de 1949. 2385

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

CIRCULAR NÚM. 236

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mal Rojo», en el ganado porcino del término municipal de Alcorlo.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las respectivas porquerizas, como zona sospechosa todo el pueblo y porquerizas y como zona de inmunización el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica todas las consignadas en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias,  
Guadalajara 25 de Octubre de 1949. 2471

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

CIRCULAR NÚM. 237

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mal Rojo», en el ganado porcino del término municipal de Torrejón del Rey.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las

respectivas porquerizas, como zona sospechosa las cochiqueras de todo el pueblo y y como zona de inmunización el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica todas las consignadas en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 25 de Octubre de 1949. 2472

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

## Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia, acordó en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 24 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y se distribuirá oportunamente a los miembros de la misma.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento general.

Guadalajara 27 de Octubre de 1949.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios provinciales y municipales, ha acordado, en sesión celebrada en el día de hoy, anunciar por término de cinco días el concurso que se intenta celebrar para la adquisición e instalación del mobiliario de la vivienda del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el nuevo edificio del Gobierno Civil, dentro de cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones oportunas contra dicho concurso; advirtiendo que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Guadalajara 28 de Octubre de 1949.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA**

CIRCULAR NÚM. 13

Por medio de la presente se pone en conocimiento de los perceptores de pensiones por el concepto «Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Guerra y de la Revolución Nacional», que la liquidación de la nómina correspondiente se efectuará en los locales de esta Junta provincial, en el Gobierno Civil, a partir del próximo día 7 de Noviembre hasta el día 12 de dicho mes, desde las once a las trece horas.

Se previene la necesidad de presentarse para efectuar el cobro con una autorización firmada por el perceptor, caso de no ser precisamente el interesado el que haya de efectuarlo.

Se advierte a los señores Gestores administrativos que el cobro podrán realizarlo los días 11 y 12 de dicho mes desde las dieciocho a las veinte horas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 29 de Octubre de 1949.—El Secretario de la Junta, Martín Gerez. 2473

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

**INTERVENCION****CLASES PASIVAS.—ANUNCIO**

RELACION de órdenes de pago recibidas en esta Delegación de Hacienda que se hace pública para el general conocimiento de los interesados; advirtiéndose deberán personarse en esta Intervención, Negociado de Clases Pasivas, para formalizar su inclusión en nómina o practicar las diligencias necesarias, en cumplimiento de la Orden Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de Noviembre de 1943:

Índice número 44.—Número 34.—Petra Bueno Castellote, M. Militar.

Ídem 45.—Oficio sobre cumplimiento Circular «Boletín Oficial» 9-5-949.

Ídem 46.—Ídem 11.—Victoria Sáiz Alonso, M. Civil.

Ídem 47.—Ídem 5.—Antonio Cuenca Martínez, Jubilados.

Ídem 48.—Ídem 20.—Buenaventura Fernández Palacios, Retirados.

Ídem íd.—Ídem 21.—Anacleto Martín Rubio, ídem.

Ídem 49.—Ídem 22.—Julián López López, ídem.

Ídem 50.—Alejandro Sanz López, ídem (duplicado).

Ídem 51.—Ídem 35.—Huérfanas Moreno Martín M. Militar.

Guadalajara 11 de Octubre de 1949.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 2046

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**AVISO**

Habiendo sufrido extravío el resguardo negociable A-4 AC-1, Serie N, número 999.544, y vale de harina, número 134.602, extendidos con fecha 29 del pasado mes de Noviembre, por el Jefe de Almacén de Sigüenza, a favor de la agricultora de Villacorza, doña Sinforsosa Vázquez Alguacil, se pone en general conocimiento que si en el plazo de quince días no se presentase reclamación, se procederá a la anulación de los citados resguardos y extensión de los oportunos duplicados.

Guadalajara 26 de Octubre de 1949.—El Jefe provincial, L. Andreu. 2486

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

**Ayuntamientos****ALGAR DE MESA**

El día 31 del actual y hora de las dieciséis, se celebrará en el local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, la subasta de pastos en la «Dehesa Boyal», número 107 A del Catálogo, y para el año forestal 1949-50, bajo el tipo de tasación y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Algar de Mesa 26 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Fidel Ochoa. 2517

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

**TORTUERA**

El día 2 de Noviembre y hora de las ocho, se celebrará bajo mi presidencia la subasta para el aprovechamiento de pastos de la «Dehesa de San Nicolás», para el año forestal de 1949-50, por el tipo de tasación y demás formalidades del «Boletín Oficial» número 120 del día 6 del corriente y pliego de condiciones.

Tortuera 23 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Bienvenido Perdiguero. 2500

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

**ARMALLONES**

El día 2 de Noviembre próximo, bajo mi presidencia efectiva o delegada y con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto, y la representación del Distrito Forestal, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las siguientes subastas, para el año forestal 1949-50:

La de pastos, para 3.000 reses lanares, 200 de cabrío y 25 de mayor, bajo el tipo de tasación de 22.225 pesetas, a las once horas.

La de flor melífera (aprovechamiento para 500 colmenas), bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas, a las doce.

Referidas subastas se celebrarán por el sistema de pliego cerrado y demás formalidades legales del Reglamento de Contratación municipal, admitiéndose proposiciones hasta la hora indicada de la subasta, que habrán de ir acompañadas del 10 por. 100 del tipo señalado, en calidad de depósito provisional y entendiéndose que el rematante acepta los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos del Distrito Forestal y Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal.

Armallones 19 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Miguel Herráiz. 2356

(Derechos de inserción, 31'25 ptas.)

**SIENES**

El día 2 del próximo mes de Noviembre tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal que delegue, las siguientes subastas, del monte número 33 del Catálogo de estos propios, para el año forestal 1949-50:

A las diez de la mañana, la de pastos, bajo el tipo de tasación de 4.850 pesetas.

A las once de dicho día, la de 70 estéreos de leña gruesa y 264 de ramaje, bajo el tipo de tasación de 1.212 pesetas.

Los pliegos de condiciones de dichas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Siens 22 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Doro-teo Moreno. 2437

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

**SOMOLINOS**

El día 3 de Noviembre próximo y hora de las once, se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la presiden-

cia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 34 del Catálogo, denominado «Dehesa de Portillo», bajo el tipo de tasación de 4.090 pesetas.

A las doce horas, la de pastos, del monte número 35, bajo el tipo de tasación de 830 pesetas.

Y a las trece horas del mismo día, la del aprovechamiento de leñas del citado monte, número 34, bajo el tipo de tasación de 1.050 pesetas y presupuesto de gastos de la Jefatura de todas ellas.

Si éstas resultaren desiertas, se celebrarán las segundas el día 9 del citado mes de Noviembre, a las mismas horas cada una de ellas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Somolinos 10 de Octubre de 1949.—El Teniente Alcalde, Agustín Torija. 2199

(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)

### RENALES

Por acuerdo de este Ayuntamiento tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales para el año 1949-50, en estas Casas Consistoriales, el día 3 de Noviembre próximo, en las siguientes horas:

A las diez horas, el aprovechamiento de 150 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje, por el tipo de tasación de 3.175 pesetas.

A las once horas, el aprovechamiento de pastos para 200 reses lanares, 50 cabrío y 10 de mayor, por el tipo de tasación de 2.240 pesetas.

A las doce horas, el aprovechamiento de pastos para 500 reses lanares, 70 cabrío, 15 vacuno y 50 mayor, por el tipo de tasación de 5.335 pesetas.

De resultar desiertas se celebrarán otras segundas subastas a los diez días siguientes, a iguales horas y en iguales condiciones, según consta en el expediente respectivo.

Renales 17 de Octubre de 1949.—El Alcalde, A. Alcalde. 2227

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

### BRIHUEGA

Subasta de leñas.—Año forestal de 1949-50

Con arreglo a las normas fijadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, para enajenación en montes de aprovechamientos de maderas y leñas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 340 del día 5 de Diciembre de 1948 y demás disposiciones vigentes, tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas para los aprovechamientos de leñas y pastos en el monte de estos propios, llamado «Menor», número 42 del Catálogo.

Primeras subastas el día 2 de Noviembre próximo:

A las diez de la mañana, la de aprovechamiento de pastos, para 1.500 reses de lanar y 500 de cabrío, bajo el tipo de 18.000 pesetas.

A las once de la mañana, la de aprovechamiento de 400 quintales métricos de espliego y gayuba, bajo el tipo de 3.300 pesetas.

A las doce de la mañana, la de aprovechamiento de 1.800 estéreos de leña gruesa y 1.500 de ramaje, bajo el tipo mínimo de 8.682 pesetas y máximo de 31.146 pesetas.

Este monte está clasificado en el grupo tercero, certificado a exigir letra D, teniendo que presentar sobre la Mesa, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional «Hoja de compras».

El pliego de condiciones para esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dado el caso de ser declarada desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda, con las mismas

normas y precios que han servido para la primera, el día 7 del citado mes de Noviembre, a igual hora.

También tendrá lugar en este referido día 2 de Noviembre, a la una de la tarde, otra subasta de aprovechamiento de leñas, en el mismo monte, número 42 del Catálogo, para 1.850 estéreos de leña gruesa y 1.600 de ramaje, siendo el tipo mínimo de 9.079'50 pesetas y máximo de 32.531'50 pesetas, sirviendo para esta subasta las mismas normas y disposiciones que para la anterior.

Igualmente, si quedase desierta, se celebrará otra segunda el día 7 de Noviembre, a igual hora, con iguales normas y tipo que han servido para la primera.

Brihuega 14 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Manuel Leal Vargas. 2267

Modelo de proposición para la subasta de leñas

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofreciendo la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ( $c = a + b$ ) ...

d) Índice adicional ...

l) Índice de adjudicación total ( $I = c + d$ ) ...

..... a ... de ... de 1949.

El interesado,

(Derechos de inserción, 97'50 ptas.)

### DURON

Con arreglo al Plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120 de 6 de los corrientes, el día 3 de Noviembre próximo se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, las siguientes subastas pertenecientes al año forestal 1949-50:

La de leñas, consistente en 200 estéreos de leña y 50 de ramaje, y los tipos de tasación, mínimo, 2.067'75 pesetas, y máximo, 3.705'75 pesetas.

El certificado a exigir será de la clase D.

La de pastos, para 200 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío, por el tipo de tasación de 2.400 pesetas.

La de colmenas, para 60, por el tipo de tasación de 600 pesetas.

Estos aprovechamientos se efectuarán en la «Dehesa Santo Domingo», de estos propios, número 62 del Catálogo.

Dichas subastas tendrán lugar a las quince, quince treinta y dieciséis horas, respectivamente, del día expresado.

Si alguna quedase desierta, se celebrarán las segundas a las mismas horas del día 10 de Noviembre y en las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones que han de servir de

base a estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Durón 19 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Agapito Delgado. 2323

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

#### TORRECUADRADA DE VALLES

Por acuerdo del Ayuntamiento tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos para el año forestal 1949-50, en estas Casas Consistoriales, el día 3 de Noviembre próximo, a la siguiente hora:

A las dieciséis horas, el aprovechamiento de pastos en el monte número 74, denominado «Majada Verde», para 400 reses lanaras, 50 cabrío y 30 mayor, por el tipo de tasación de 3.240 pesetas.

De quedar desierta dicha subasta se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, a igual hora y en iguales condiciones que la primera, y que constan en el expediente respectivo.

TorreCuadrada de Valles 17 de Octubre de 1949.—El Alcalde, P. A., A. Alcalde. 2230

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

#### SAN ANDRES DEL REY

El día 4 del mes de Noviembre y hora de las catorce y quince del mismo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de los aprovechamientos de leñas y pastos del monte de estos propios, para el año forestal de 1949 al 1950, con arreglo al Plan forestal del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 6 de los corrientes y demás condiciones obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Andrés del Rey 7 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Bartolomé García. 2047

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

El Pobo de Dueñas, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1950, por ocho días; los expedientes de habilitación y suplemento de crédito y la matrícula industrial, por quince días.

Arbancón, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

San Andrés del Rey y Yélamos de Arriba, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Berninches y Huertapelayo, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Membrillera, el presupuesto municipal, la matrícula industrial, los padrones y listas de rústica y urbana, el padrón de los acogidos a la beneficencia municipal y las cuentas de caudales de los dos últimos trimestres, por los plazos reglamentarios.

El Vado, los padrones y listas de urbana y rústica y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Prados Redondos, Gajanejos, Chillarón del Rey y Tordesilos, los padrones y listas de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Arbeteta, Cantalojas y Romancos, los expedientes de suplemento de crédito, por quince días.

Hueva, Castilforte, Huertahernando y El Olivar, la matrícula industrial, por diez días; los padrones de urbana y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Valdarachas y Torremochuela, los padrones y listas de rústica, por ocho días.

Alboreca, Huertapelayo, Valtablado del Río, Hombrados, Canales de Molina, Setiles, Veguillas, Torremocha del Pinar, Robledo de Corpes, Mohernando, Codes, Valdenoches, Fuentes de la Alcarria, Villares de Jadraque, Illana, Orea, Anquela del Pedregal, La

Yunta, La Mierla, El Cardoso de la Sierra, Zarzuela de Jadraque, Hita y Copernal, los padrones y listas de rústica y urbana, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Chequilla, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Yela y Yélamos de Abajo, el proyecto de presupuesto municipal, por quince días.

Garbajosa, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones de urbana, por ocho días.

Azuqueca de Henares y Mandayona, los padrones y listas de urbana, por ocho días; la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Casasana, las cuentas municipales del año 1948, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días.

Alcolea del Pinar, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Algar de Mesa y Villed de Mesa, el presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; los padrones y listas de urbana y rústica, por ocho días.

Traid y Yela, la matrícula industrial, por diez días; los padrones y listas de urbana, por ocho días.

Tordellego, Gualda, Embid y Tortuera, el proyecto de presupuesto municipal, por quince días; los padrones y listas de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Romanones, Riofrío del Llano, Ciruelos, Olmedillas, Taragudo y Val de San García, los padrones y listas de rústica y urbana, por ocho días.

Cifuentes, Cantalojas, Alcuneza, Somolinos y Valdesaz, los padrones y listas de rústica y urbana, por ocho días; la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Trillo, el padrón y listas de urbana y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

El Cubillo de Uceda y Villaseca de Uceda, los padrones y listas de edificios y solares, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; el presupuesto municipal, por quince días.

TorreCuadrada de Molina, Caspueñas, Poveda de la Sierra, Anquela del Ducado, Mirabueno, Torremochuela, La Bodera, Castilmimbres, Valderrebollo, Torrejón del Rey, Málaga del Fresno, Uceda, Selas, Torrecilla del Ducado, Aranzueque, Retiendas, Yélamos de Abajo, Motos, Valdearenas, Adobes, Fuentelahiguera y Viñuelas, los padrones y listas de urbana, por ocho días.

Sigüenza, Valfermoso de Tajuña y Armallones, el proyecto de presupuesto municipal y los padrones y listas de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Torre del Burgo y Villaviciosa de Tajuña, los padrones de urbana y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

La Toba, la matrícula industrial, por diez días; los repartos y listas de rústica y urbana, por ocho días; la patente nacional de automóviles y el presupuesto municipal, por quince días.

Santiuste, Campillo de Dueñas y El Atance, la matrícula industrial, por diez días.

Atanzón, el proyecto de presupuesto municipal, la matrícula industrial, los padrones de urbana y rústica y las cuentas municipales del año 1948, por los plazos reglamentarios.

Valdeavellano, el padrón y listas de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; las cuentas municipales de los años 1944, 1945, 1946, 1947 y 1948, por quince días.